

Resolución Gerencial N° 123-2024-MDP/GM

Pichari, 22 de marzo de 2024

VISTO:

El Informe N°194-2024-MDP-OAF/SCHE del Director de la Oficina de Administración y Finanzas, Informe N°393-2024-MDP/ULP-EVN y anexo formato OSCE del Jefe de la Unidad de Logística y Patrimonio; quien solicito aprobar la Octava Modificación Versión 09 del Plan Anual de Contratación 2024 de la Municipalidad Distrital de Pichari, de conformidad a la normatividad de la Contratación Pública, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pichari, es un órgano de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; conforme a lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 - *Ley Orgánica de Municipalidades*, concordante con el Artículo 194° de la *Constitución Política del Estado*;

Que, en lo referente a la contrataciones y adquisiciones que realizan los gobiernos locales, éstas se sujetan a la Ley de la materia, preferentemente con las empresas calificadas constituidas en su jurisdicción, y a falta de ellas, con empresas de otras jurisdicciones;

Que, la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, y sus modificatorias aprobadas por Decreto Legislativo N° 1341 y Decreto Legislativo N° 1444, en adelante la Ley; su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en adelante el Reglamento; y la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "*Plan Anual de Contrataciones*", establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público en los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras y regula las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos, así como para la formulación, aprobación y modificación del Plan Anual de Contrataciones;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15° numeral 15.2. de la Ley N° 30225 - *Ley de Contrataciones del Estado*, TUO modificado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, *El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento. 15.3 El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal institucional de la respectiva Entidad.*; a dicho mérito se ha emitido la Resolución Gerencial N°020-2024-MDP/GM, aprobando Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Pichari correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024;

Que, el artículo 6° numeral 6.1. del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, dispone que *el "Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones son aprobadas por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, , de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de*

Abastecimiento”; extremo que es complementado con lo dispuesto en la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, cuyos índices 7.5.1 y 7.5.4 del numeral 7.5 señalan que el registro y publicación en el SEACE de la información del PAC está a cargo del OEC a través de los usuarios debidamente autorizados que cuenten con certificado SEACE y acceso al módulo PAC, así como que el PAC y sus modificatorias deben ser publicados en el SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación;

Que, el artículo 6° numeral 6.2. del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, dispone que “Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. 6.3. La Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso;

Que, conforme a lo previsto en el numeral 7.6.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD “Plan anual de Contrataciones”, en el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá Indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE como la disponibilidad presupuestal, extremos que se han cumplido con el anexo adjunto por el responsable de la Unidad de Logística y Patrimonio;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 020-2024-MDP/GM, de fecha 18 de enero de 2024, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones 2024 y sus respectivas modificaciones de la Municipalidad Distrital de Pichari, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2024;

Que, mediante Informe N°393-2024-MDP/ULP-EVN, de fecha 21 de marzo del 2024, emitido por el Jefe de la Unidad de Logística y Patrimonio - Lic. Adm. Edgar Vega Neyra; quien SOLICITA a la Oficina de Administración y Finanzas, la Aprobación de la Octava Modificación Versión 09 del Plan Anual de Contrataciones 2024 de la Municipalidad Distrital de Pichari, comprendiendo los requerimientos sustentados mediante informe por las áreas usuarias y el anexo formato OSCE, objeto de la Inclusión de Treinta y Siete (37) Procedimiento de Selección al PAC 2024, denominada: Treinta (30) Adjudicaciones Simplificadas, Cuatro (04) Licitación Pública, Uno (01) Subasta Inversa Electrónicas, Dos (02) Compras por Catálogo (Convenio Marco);

Que, mediante Informe N°194-2024-MDP-OAF/SCHE, de fecha 21 de marzo de 2024, emitido por el Director de la Oficina de Administración y Finanzas – CPC. Santiago Chacón Egoabil; quien REMITE al Gerente Municipal, los antecedentes para su evaluación y aprobación de la Octava Modificación Versión 09 del Plan Anual de Contrataciones 2024, en cumplimiento de la normativa de Contrataciones Públicas y delegación de facultades mediante la Resolución de Alcaldía N° 011-2023-A-MDP/LC;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 011-2023-A-MDP/LC se delegan facultades a la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Pichari, comprendiendo entre otras en el literal a) del Numeral 1) correspondiente al artículo primero la facultad de “Aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones correspondiente al año fiscal 2023, de la Municipalidad Distrital de Pichari, conforme lo dispuesto en la normativa de contrataciones vigentes”;

Que, por las consideraciones expuestas y en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades -

Ley N° 27972, de conformidad con la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, modificado mediante Decreto Legislativo N° 1444 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE y con las facultades otorgadas con la Resolución de Alcaldía N° 011-2023-A-MDP/LC, Resolución de Alcaldía N° 019-2023-A-MDP/LC, Resolución de Alcaldía N° 310-2023-A-MDP/LC, Resolución de Alcaldía N° 0408-2023-A-MDP/LC y designación con Resolución de Alcaldía N° 342-2023-A-MDP/LC y demás normas vigentes;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la OCTAVA MODIFICACIÓN VERSIÓN 09 del Plan Anual de Contrataciones 2024 de la Municipalidad Distrital de Pichari, comprendiendo los requerimientos sustentados mediante informe por las áreas usuarias y el anexo formato OSCE, objeto de la INCLUSIÓN de TREINTA Y SIETE (37) PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN AL PAC 2024, DENOMINADA: TREINTA (30) ADJUDICACIONES SIMPLIFICADAS, CUATRO (04) LICITACIÓN PÚBLICA, UNO (01) SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICAS, DOS (02) COMPRAS POR CATÁLOGO (CONVENIO MARCO); detalla en el Anexo 01 adjunto, el cual forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que la Unidad de Logística y Patrimonio, publique el contenido de la presente Resolución Gerencial en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación, así como en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pichari.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER, que la Unidad de Logística y Patrimonio, consolide y solicite una adecuada modificatoria al Plan Anual de Contrataciones 2024.

ARTÍCULO CUARTO. - La presente Resolución se ampara en el Principio de la Buena Fe y el Principio de Presunción de Veracidad, en mérito a los informes y documentos invocados en la parte considerativa de la misma, asumiendo las responsabilidades cada uno de los informantes por la fundamentación, opinión y la sustentación de la documentación que generan la presente Resolución.

ARTICULO QUINTO. - NOTIFÍQUESE, el presente acto resolutivo al despacho de Alcaldía y a las Unidades Estructuradas de la Municipalidad Distrital de Pichari para su conocimiento y fines pertinentes conforme a Ley.

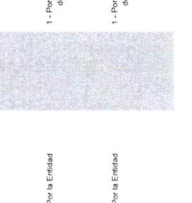
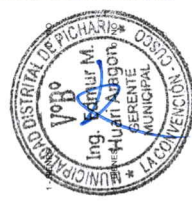
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO
Ing. Edmur Milton Huarí Aragón
GERENTE MUNICIPAL

C.c.
ALCALDIA
O.A.F
U.LyP
Pag. Web
Archivo

N.º	Item	Unidad de Inversión	Unidad de Ejecución	Tipo de Compra o Selección	Tipo de Procedimiento	Tipo de Contratación	Objeto de Contratación	Fecha de Inicio (Elegido)	Fecha de Término (Elegido)	Requisitos de Antecedente	Catálogo Único de Bienes - Item (Requisitos)	Unidad de Bienes	Cantidad	Unidad de Medida	Valor Unitario	Valor Estimado de la Contratación	Ubicación de la Prestación de Bienes / Prov. / Dist.	Fecha de Recepción de la Prestación de Bienes / Convocatoria	Fuente de Financiamiento	Modalidad de Selección	Modalidad de Ejecución	Código de Inversión	Código de Inversión (Principal)
01	Unico	0 - Por la Entidad	0 - Por la Entidad	21 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	2 - SERVICIOS	2 - SERVICIOS	0 - NO	0 - NO	0 - NO	72152000002265	36 - Servicio	1.00	1 - Sobra	4799.15	4799.15	08 09 10	08	4 - Abril	36 - Sin Modalidad	0 - Sin Modalidad	0 - SI - LA CONTRATACION DE BIENES	0 - SI - LA CONTRATACION DE BIENES
02	Unico	0 - Por la Entidad	0 - Por la Entidad	21 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	2 - SERVICIOS	2 - SERVICIOS	0 - NO	0 - NO	0 - NO	72152000002090	36 - Servicio	1.00	1 - Sobra	116000.00	116000.00	08 09 10	08	4 - Abril	36 - Sin Modalidad	0 - Sin Modalidad	0 - SI - LA CONTRATACION DE BIENES	0 - SI - LA CONTRATACION DE BIENES
03	Unico	0 - Por la Entidad	0 - Por la Entidad	21 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	2 - SERVICIOS	2 - SERVICIOS	0 - NO	0 - NO	0 - NO	78118000002002	36 - Servicio	1.00	1 - Sobra	50800.00	50800.00	08 09 10	08	4 - Abril	36 - Sin Modalidad	0 - Sin Modalidad	0 - SI - LA CONTRATACION DE BIENES	0 - SI - LA CONTRATACION DE BIENES
04	Unico	0 - Por la Entidad	0 - Por la Entidad	21 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	2 - SERVICIOS	2 - SERVICIOS	0 - NO	0 - NO	0 - NO	72152000002268	36 - Servicio	1.00	1 - Sobra	152963.30	152963.30	08 09 10	08	4 - Abril	36 - Sin Modalidad	0 - Sin Modalidad	0 - SI - LA CONTRATACION DE BIENES	0 - SI - LA CONTRATACION DE BIENES
05	Unico	0 - Por la Entidad	0 - Por la Entidad	21 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	2 - SERVICIOS	2 - SERVICIOS	0 - NO	0 - NO	0 - NO	78118000002003	36 - Servicio	1.00	1 - Sobra	100750.00	100750.00	08 09 10	08	4 - Abril	36 - Sin Modalidad	0 - Sin Modalidad	0 - SI - LA CONTRATACION DE BIENES	0 - SI - LA CONTRATACION DE BIENES
06	Unico	0 - Por la Entidad	0 - Por la Entidad	21 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	2 - SERVICIOS	2 - SERVICIOS	0 - NO	0 - NO	0 - NO	721520000020918	36 - Servicio	1.00	1 - Sobra	88600.00	88600.00	08 09 10	08	4 - Abril	36 - Sin Modalidad	0 - Sin Modalidad	0 - SI - LA CONTRATACION DE BIENES	0 - SI - LA CONTRATACION DE BIENES
07	Unico	0 - Por la Entidad	0 - Por la Entidad	21 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	2 - SERVICIOS	2 - SERVICIOS	0 - NO	0 - NO	0 - NO	721520000020712	36 - Servicio	1.00	1 - Sobra	27000.00	27000.00	08 09 10	08	4 - Abril	36 - Sin Modalidad	0 - Sin Modalidad	0 - SI - LA CONTRATACION DE BIENES	0 - SI - LA CONTRATACION DE BIENES
08	Unico	0 - Por la Entidad	0 - Por la Entidad	21 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	2 - SERVICIOS	2 - SERVICIOS	0 - NO	0 - NO	0 - NO	7710200100202750	36 - Servicio	1.00	1 - Sobra	60000.00	60000.00	08 09 10	08	4 - Abril	36 - Sin Modalidad	0 - Sin Modalidad	0 - SI - LA CONTRATACION DE BIENES	0 - SI - LA CONTRATACION DE BIENES
09	Unico	0 - Por la Entidad	0 - Por la Entidad	21 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	2 - SERVICIOS	2 - SERVICIOS	0 - NO	0 - NO	0 - NO	721411200037424	36 - Servicio	1.00	1 - Sobra	68000.00	68000.00	08 09 10	08	4 - Abril	36 - Sin Modalidad	0 - Sin Modalidad	0 - SI - LA CONTRATACION DE BIENES	0 - SI - LA CONTRATACION DE BIENES
10	Unico	0 - Por la Entidad	0 - Por la Entidad	21 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	2 - SERVICIOS	2 - SERVICIOS	0 - NO	0 - NO	0 - NO	721520000020784	36 - Servicio	1.00	1 - Sobra	130000.00	130000.00	08 09 10	08	4 - Abril	36 - Sin Modalidad	0 - Sin Modalidad	0 - SI - LA CONTRATACION DE BIENES	0 - SI - LA CONTRATACION DE BIENES
11	Unico	0 - Por la Entidad	0 - Por la Entidad	21 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	2 - SERVICIOS	2 - SERVICIOS	0 - NO	0 - NO	0 - NO	721520000020200	36 - Servicio	1.00	1 - Sobra	35674.00	35674.00	08 09 10	08	4 - Abril	36 - Sin Modalidad	0 - Sin Modalidad	0 - SI - LA CONTRATACION DE BIENES	0 - SI - LA CONTRATACION DE BIENES
12	Unico	0 - Por la Entidad	0 - Por la Entidad	21 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	2 - SERVICIOS	2 - SERVICIOS	0 - NO	0 - NO	0 - NO	721520000020042	36 - Servicio	1.00	1 - Sobra	73000.48	73000.48	08 09 10	08	4 - Abril	36 - Sin Modalidad	0 - Sin Modalidad	0 - SI - LA CONTRATACION DE BIENES	0 - SI - LA CONTRATACION DE BIENES
13	Unico	0 - Por la Entidad	0 - Por la Entidad	21 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	1 - BIENES	1 - BIENES	0 - NO	0 - NO	0 - NO	111191100020497	26 - Metro Cuadrado	1800.00	1 - Sobra	117000.00	117000.00	08 09 10	08	4 - Abril	36 - Sin Modalidad	0 - Sin Modalidad	0 - SI - LA CONTRATACION DE BIENES	0 - SI - LA CONTRATACION DE BIENES
14	Unico	0 - Por la Entidad	0 - Por la Entidad	38 - Subasta Inversa Electrónica	1 - BIENES	1 - BIENES	1 - BIENES	0 - NO	0 - NO	0 - NO	151015000148101	13 - Obra	1.00	1 - Sobra	203500.00	203500.00	08 09 10	08	4 - Abril	36 - Sin Modalidad	0 - Sin Modalidad	0 - SI - LA CONTRATACION DE BIENES	0 - SI - LA CONTRATACION DE BIENES
15	Unico	0 - Por la Entidad	0 - Por la Entidad	21 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	1 - BIENES	1 - BIENES	0 - NO	0 - NO	0 - NO	301090000031321	40 - Unidad	1.00	1 - Sobra	100165.00	100165.00	08 09 10	08	4 - Abril	36 - Sin Modalidad	0 - Sin Modalidad	0 - SI - LA CONTRATACION DE BIENES	0 - SI - LA CONTRATACION DE BIENES
16	Unico	0 - Por la Entidad	0 - Por la Entidad	21 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	1 - BIENES	1 - BIENES	0 - NO	0 - NO	0 - NO	18210000012207	13 - Obra	1.00	1 - Sobra	101750.00	101750.00	08 09 10	08	4 - Abril	36 - Sin Modalidad	0 - Sin Modalidad	0 - SI - LA CONTRATACION DE BIENES	0 - SI - LA CONTRATACION DE BIENES
17	Unico	0 - Por la Entidad	0 - Por la Entidad	21 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	1 - BIENES	1 - BIENES	0 - NO	0 - NO	0 - NO	111191100020497	26 - Metro Cuadrado	1.00	1 - Sobra	117000.00	117000.00	08 09 10	08	4 - Abril	36 - Sin Modalidad	0 - Sin Modalidad	0 - SI - LA CONTRATACION DE BIENES	0 - SI - LA CONTRATACION DE BIENES
18	Unico	0 - Por la Entidad	0 - Por la Entidad	21 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	1 - BIENES	1 - BIENES	0 - NO	0 - NO	0 - NO	151015000148101	13 - Obra	1.00	1 - Sobra	203500.00	203500.00	08 09 10	08	4 - Abril	36 - Sin Modalidad	0 - Sin Modalidad	0 - SI - LA CONTRATACION DE BIENES	0 - SI - LA CONTRATACION DE BIENES



19	1.-	0 - Por la Entidad Unico	1.- Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	0 - NO	251015070034217	40 - Unidad	1.00	1.- Soles	180000.00	08	09	10	08	3 - Marzo	381 - Sin Modalidad	C5	0 - SI
20	1.-	0 - Por la Entidad Unico	1.- Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	0 - NO	221015030005095	40 - Unidad	1.00	1.- Soles	175200.00	08	09	10	08	3 - Marzo	381 - Sin Modalidad	C5	0 - SI
21	1.-	0 - Por la Entidad Unico	1.- Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	0 - NO	251817100072674	40 - Unidad	1.00	1.- Soles	229747.00	08	09	10	08	3 - Marzo	381 - Sin Modalidad	C5	0 - SI
22	1.-	0 - Por la Entidad Unico	1.- Por procedimientos de selección	82 - Licitación Pública	1 - BIENES	0 - NO	221015200004509	40 - Unidad	1.00	1.- Soles	133724.40	08	09	10	08	3 - Marzo	381 - Sin Modalidad	C5	0 - SI
23	1.-	0 - Por la Entidad Unico	1.- Por procedimientos de selección	82 - Licitación Pública	1 - BIENES	0 - NO	251018010005096	40 - Unidad	2.00	1.- Soles	177700.00	08	09	10	08	3 - Marzo	381 - Sin Modalidad	C5	0 - SI
24	1.-	0 - Por la Entidad Unico	1.- Por procedimientos de selección	82 - Licitación Pública	1 - BIENES	0 - NO	251018100037099	40 - Unidad	1.00	1.- Soles	640000.00	08	09	10	08	3 - Marzo	381 - Sin Modalidad	C5	0 - SI
25	1.-	0 - Por la Entidad Unico	1.- Por procedimientos de selección	82 - Licitación Pública	1 - BIENES	0 - NO	221016020004551	40 - Unidad	1.00	1.- Soles	465000.00	08	09	10	08	3 - Marzo	381 - Sin Modalidad	C5	0 - SI
26	1.-	0 - Por la Entidad Unico	1.- Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	0 - NO	721417000232868	36 - Servicio	1.00	1.- Soles	105000.00	08	09	10	08	4 - Abril	381 - Sin Modalidad	DEC	0 - SI
27	1.-	0 - Por la Entidad Unico	1.- Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	0 - NO	2711230000014	40 - Unidad	1.00	1.- Soles	90010.00	08	09	10	08	4 - Abril	381 - Sin Modalidad	DEC	0 - SI
28	1.-	0 - Por la Entidad Unico	1.- Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	0 - NO	531027170021458	40 - Unidad	3000.00	1.- Soles	186400.00	08	09	10	08	4 - Abril	381 - Sin Modalidad	DEC	0 - SI
29	1.-	0 - Por la Entidad Unico	1.- Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	0 - NO	3911548007422	40 - Unidad	1.00	1.- Soles	89518.00	08	09	10	08	4 - Abril	381 - Sin Modalidad	DEC	0 - SI
30	1.-	0 - Por la Entidad Unico	1.- Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	0 - NO	29121930027993	40 - Unidad	1.00	1.- Soles	9725.00	08	09	10	08	4 - Abril	381 - Sin Modalidad	DEC	0 - SI
31	1.-	0 - Por la Entidad Unico	1.- Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	0 - NO	312015020003450	13 - Caden	1.00	1.- Soles	14425.00	08	09	10	08	4 - Abril	381 - Sin Modalidad	DEC	0 - SI
32	1.-	0 - Por la Entidad Unico	1.- Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	0 - NO	721417000000940	36 - Servicio	1.00	1.- Soles	229500.00	08	09	10	08	4 - Abril	381 - Sin Modalidad	DEC	0 - SI
33	1.-	0 - Por la Entidad Unico	1.- Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	0 - NO	251118500509596	40 - Unidad	1.00	1.- Soles	220749.00	08	09	10	08	4 - Abril	381 - Sin Modalidad	DEC	0 - SI
34	1.-	0 - Por la Entidad Unico	1.- Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	0 - NO	841319010007944	36 - Servicio	1.00	1.- Soles	57000.00	08	09	10	08	4 - Abril	381 - Sin Modalidad	DEC	0 - SI
35	1.-	0 - Por la Entidad Unico	1.- Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	0 - NO	841319010007944	36 - Servicio	1.00	1.- Soles	12000.01	08	09	10	08	4 - Abril	381 - Sin Modalidad	DEC	0 - SI
36	1.-	0 - Por la Entidad Unico	3.- Por sustrato nuevo	104 - Compra por catálogo (Gobierno Marco)	1 - BIENES	0 - NO	407151700074266	40 - Unidad	1.00	1.- Soles	182000.00	08	09	10	08	4 - Abril	381 - Sin Modalidad	DEC	0 - SI
37	1.-	0 - Por la Entidad Unico	3.- Por sustrato nuevo	104 - Compra por catálogo (Gobierno Marco)	1 - BIENES	0 - NO	407151700079799	40 - Unidad	1.00	1.- Soles	109000.80	08	09	10	08	4 - Abril	381 - Sin Modalidad	DEC	0 - SI

